

IV. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Las actividades que se analizan en este apartado son básicamente de dos tipos: las llevadas a cabo por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para el sostenimiento y funcionamiento de los servicios administrativos de las mismas (administración de las Mutuas) y la administración de las inversiones financieras en que se materializan las reservas y fondos de la Gestión de la Seguridad Social, es decir, la usualmente denominada "cartera de valores". Adicionalmente, se entrará en el análisis de dos cuestiones de importancia, que cuentan con regulación específica en el Reglamento General de Colaboración: los gastos de administración y la administración complementaria que se desarrolla a través de los "colaboradores externos".

1. ADMINISTRACIÓN DE LAS MUTUAS

Incluye la actividad que desarrollan las Mutuas para su propia administración, tanto la realizada en la sede social, como en los demás centros que albergan sus servicios administrativos, bien se trate de centros dedicados exclusivamente a este tipo de actividad, bien la misma sea realizada en centros cuya finalidad principal no es ésta sino la de prestar la asistencia sanitaria, la prevención de riesgos laborales o el control de incapacidad temporal que las Mutuas dispensan en ejercicio de sus funciones de colaboración en la gestión de la Seguridad Social. No obstante, la referencia en este punto es exclusivamente a la actividad de administración general de la Mutua y no a las otras actividades mencionadas ni a la propia administración de los centros dedicadas a ellas.

En definitiva, se trata de los servicios para funcionamiento están habilitados los créditos que figuran recogidos en el programa 45.91 "Dirección y Servicios Generales". En el año 2002, las obligaciones reconocidas que refleja la liquidación de este programa, correspondiente al agregado de las Mutuas, se cifraron en 451,54 millones de euros, cuyo detalle por capítulos presupuestarios es el que se muestra en el cuadro que sigue:

PROGRAMA 45.91 “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES “

CONCEPTO	Importe (Miles de euros)	% Sobre total	% Variac. s/ 2001	% s/ Total Gastos
Gasto de personal	212.736,94	47,11	7,45	
Gastos bienes corrientes y servicios	197.357,88	43,71	0,02	
Gastos financieros	1.745,13	0,39	-23,91	
Transferencias corrientes	487,29	0,11	6,52	
Inversiones	26.077,40	5,77	-12,25	
Activos financieros	13.134,05	2,91	-70,02	
TOTAL	451.538,69	100,00	-4,25	6,61

Entre los indicadores presupuestarios, cabe resaltar el del número de jornadas laborales perdidas, que en 2002 se situó en 194.672 a nivel de agregado de las Mutuas.

En relación igualmente con el agregado, en dos cuadros del Anexo se muestran algunos cálculos relacionados con la administración general de las Mutuas. En el cuadro 40 se muestra, entre otros, el importe de los gastos generales, en cuyo total se incluyen no sólo los correspondientes al programa detallado más arriba, sino también los de los demás programas considerados de dicha naturaleza (los del grupo 11 de programas y del de Higiene y Seguridad en el Trabajo), incorporándose asimismo las amortizaciones. Se reflejan también los gastos generales de los cuatro años anteriores a aquél al que se refiere esta Memoria, así como los porcentajes de variación interanual.

El cuadro 41, por su parte, considera la proporción que han supuesto determinados gastos con respecto a las cuotas cobradas en el ejercicio y en el caso de cada entidad. Y el cuadro 24 también contiene algún ratio que puede servir como otro instrumento de valoración de esta gestión.

Gastos de administración

El concepto de gastos de administración viene definido en el artículo 24 del Reglamento General sobre Colaboración, el cual asimismo regula su contenido. En el referido artículo se señala que han de calcularse de forma diferenciada y por separado los gastos de administración que corresponden a la gestión de las contingencias profesionales y los relativos a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores al servicio de sus empresas asociadas. Los límites que no deben ser rebasados son establecidos en la disposición adicional octava del citado Reglamento.

Para calcular el importe real de los gastos de administración en cada ejercicio, y tanto para cada Mutua como para el agregado, es necesario conocer los gastos por programas presupuestarios, ya que en ellos se basa dicho cálculo, para ello basta con acudir a la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que contiene dicho desglose. Sin embargo, éste no es suficiente para separar los gastos de administración producidos en relación con las contingencias profesionales de los derivados de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes relativa a trabajadores por cuenta ajena, como establece el Reglamento, ya que en la referida Liquidación, los gastos figuran por sus importes totales, sin especificar qué cuantías corresponden a contingencias profesionales y cuáles a contingencias comunes, excepto en los correspondientes al capítulo 4, los cuales sí vienen detallados de esta manera.

Por ello, en el cuadro 24, en el que figuran los gastos de administración correspondientes a cada Mutua y al agregado, los cálculos han sido realizados computando los importes totales de los conceptos que señala el artículo citado anteriormente, de los programas 11.02, Incapacidad temporal y otras prestaciones, 11.05, Capitales renta y otras compensaciones financieras de Accidentes de Trabajo y el 45.91, Dirección y Servicios Generales, sin diferenciación por contingencias, además de las amortizaciones. Éstas han sido tomadas de la documentación complementaria de cierre del

ejercicio, ya que, por ser un gasto no presupuestario, no figuran en la Liquidación del Presupuesto.

A continuación, se muestra el detalle por capítulos, y por programas, relativo al agregado de Mutuas, tal como figuran en la liquidación del Presupuesto de Gastos del citado agregado, y las amortizaciones como suma de las consignadas por las distintas entidades en la fuente a que se ha hecho referencia:

Programa/Capítulo	Importe (Miles de euros)
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	
Gastos de personal	35.882,30
Gastos en bienes corrientes y servicios	50.967,91
Gastos financieros	10.568,51
CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS	
DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
Gastos de personal	2.484,02
Gastos en bienes corrientes y servicios	543,94
Gastos financieros	29,48
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
Gastos de personal	212.736,94
Gastos en bienes corrientes y servicios	197.357,88
Gastos financieros	1.745,13
Amortizaciones de bienes afectos a Admón.	15.734,50
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	517.492,67

En el citado cuadro 24 se calculan también los porcentajes que han supuesto los gastos de administración en relación con los gastos corrientes, con las cuotas y con los ingresos corrientes, sin más pretensión que la de servir de referencia para posibles comparaciones entre entidades.

Administración complementaria: colaboradores externos

Se mantienen en 2002 los porcentajes máximos de gastos que las Mutuas pueden aplicar a administración complementaria de la directa realizada por medio de profesionales, es decir, de "colaboradores externos" para gestiones de índole administrativa, distintas de las de mediación o captación de empresas.

Respecto de la colaboración en contingencias profesionales, en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Orden del anteriormente denominado Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de enero de 1995, por la que se desarrollaban las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional contenidas en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, se estableció como límite máximo para tales gastos el 2 por ciento de las cuotas aportadas por los asociados respecto de los que se realizan las gestiones, excepto en el Régimen Especial Agrario, para el cual el porcentaje se eleva al 5 por ciento, desde 1996.

Posteriormente, la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolló el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, elevaba el primero de dichos porcentajes al 3 por ciento en el caso de que los profesionales colegiados y demás personas físicas o jurídicas afectados se hubieran incorporado al Sistema RED y hubieran hecho uso efectivo del mismo en los plazos y condiciones establecidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, bajándolo al 1 por ciento en el caso de no incorporación o ausencia de uso efectivo. Se mantiene el 5 por ciento para el Régimen Especial Agrario, para el que no hay un sistema informático de incorporación al Sistema RED habilitado.

En relación con la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la disposición adicional cuarta del propio Reglamento General sobre Colaboración señala que no podrá superar el 1% de la fracción de cuota correspondiente a esta gestión.

No se dispone de datos suficientes relativos al ejercicio 2002 para poder efectuar el control sobre los referidos límites, ya que se desconocen las cuotas gestionadas por los colaboradores externos y los regímenes a que corresponden. La única aplicación económica referida a este tipo de gastos, sin detalle por regímenes o contingencias que figura en la Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio de referencia, refleja un importe de 72.377,12 miles de euros. Del citado importe corresponden 3.108,91 miles de euros al programa de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones y 69.268,21 miles al de Dirección y Servicios Generales.

Los importes correspondientes a cada entidad se reflejan en el cuadro 24, en el que también se calcula el porcentaje que representan los mismos en relación con los gastos totales de administración y con las cuotas cobradas, con el único objeto de tener una referencia comparativa entre entidades o cada una de ellas con respecto a la media del sector.

El importe total correspondiente al agregado ha experimentado en 2002 un incremento en relación con el del ejercicio anterior del 10,84%, pasando de 65.299,97 a 72.377,12 miles de euros.

2. INVERSIONES FINANCIERAS

Las inversiones financieras que pueden realizar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social vienen reguladas en los artículos 30 y 31 del Reglamento General sobre Colaboración. En ellos se especifican las clases de valores susceptibles de adquisición bajo dicho concepto y se añade expresamente que aquéllas no podrán realizar otro tipo de inversiones financieras. Se trata únicamente de valores que constituyen deuda del sector público y de los que corresponden a obligaciones y bonos que no son del sector público. Éstos son los activos financieros o la usualmente denominada cartera de valores.

En la estructura presupuestaria hay un programa específico para la gestión de los activos financieros, así como de la amortización de préstamos, que constituyen los pasivos financieros: el 43.64 "Administración del Patrimonio". La finalidad de los activos financieros es la materialización de las reservas y fondos propios de la Seguridad Social que gestionan las Mutuas. Por ello, tienen su regulación específica en los artículos citados.

En el ejercicio 2002, conforme puede observarse en la liquidación del programa reseñado, las Mutuas adquirieron valores importe total de 183.889,35 miles de euros, de los que 171.705,66 miles correspondieron a deuda del sector público y 12.183,69 miles a obligaciones y bonos de fuera del sector público. Los pasivos financieros, concretados en amortización de préstamos en moneda nacional sumaron un total de 53,33 miles de euros. En el programa no figuran otras partidas, de manera que el total de éste ascendió a 183.942,67 miles de euros.

No obstante, el importe medio de la referida cartera de valores, para el agregado de Mutuas, ascendió a 1.606.560,02 miles de euros, según se refleja en los indicadores presupuestarios de dicho programa.

Otro concepto que ponen de manifiesto los citados indicadores presupuestarios es el de los rendimientos netos de la cartera de valores obtenidos por las Mutuas en el ejercicio. Para el agregado ascendió a 60.289,65 miles de euros. Así pues, la tasa de rentabilidad obtenida fue del 3,75%, inferior en un 11,14% a la del ejercicio anterior. El cuadro 25 muestra los valores que alcanzaron estos tres indicadores en cada una de las Mutuas que liquidaron el ejercicio 2002.

**V. GESTIÓN ECONÓMICA Y SITUACIÓN FINANCIERA
DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

La liquidación del Presupuesto de ingresos correspondiente al agregado de las Mutuas relativa al ejercicio 2002 refleja unos derechos reconocidos netos totales por importe de 7.058,78 millones de euros. Los ingresos procedentes de operaciones corrientes importaron 6.983,87 millones, el 98,94% del total y los de operaciones de capital 74,91 millones, el 1,06% restante. Las cotizaciones sociales, principal partida de los ingresos que se corresponde con las cuotas gestionadas, supusieron el 97,97% de los recursos derivados de operaciones corrientes y el 96,93% de los totales del sector, siendo su importe de 6.842,15 millones de euros.

El 31 del Anexo muestra otros detalles además de los datos reflejados en el párrafo anterior, entre ellos la comparación con los del presupuesto inicial y las desviaciones producidas.

El cuadro 32, con el mismo desglose de rúbricas que el anterior, contempla la evolución interanual durante los últimos cinco ejercicios liquidados.

En cuanto a los gastos agregados de las Mutuas, ascendieron a 6.830,16 millones de euros, como se pone de manifiesto en el cuadro 33 del Anexo. Este cuadro, además de los importes correspondientes a cada uno de los capítulos presupuestarios en que se dividen los gastos, muestra la comparación con el presupuesto inicial y las desviaciones producidas. El cuadro 34 por su parte, con estructura similar, refleja la evolución habida en el último quinquenio. Y los cuadros 35 y 36 toman los distintos programas presupuestarios como objeto de análisis y reflejan, como los anteriormente citados, las obligaciones reconocidas y su comparación con el presupuesto inicial, el primero y la evolución en el último quinquenio el segundo.

La diferencia entre ingresos y gastos pone de manifiesto el resultado obtenido y es lo que refleja la Cuenta del resultado económico-patrimonial, si bien en ella ambos conceptos son contemplados desde el punto de vista contable y, consecuentemente, desde el criterio del devengo, es decir, de imputación a cada ejercicio de los ingresos y de los gastos que han sido generados durante el mismo, con independencia del ejercicio en el que se hagan efectivos.

En el libro correspondiente al agregado del sistema de la Seguridad Social, en el que figura asimismo el agregado de las Mutuas, la referida Cuenta refleja los ingresos, gastos y resultado del conjunto de las mismas, sin diferenciación de contingencias de cuya gestión derivan; por tanto, son los relativos a la suma de todas las actividades que realizan las Mutuas y a todas las contingencias en que colaboran en la gestión de la Seguridad Social.

En 2002, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, que puede verse en el cuadro 28, reducida al primer nivel de desagregación únicamente, tanto en su vertiente de ingresos como en la de gastos, muestra un resultado positivo de 197,06 millones de euros, cifra inferior a la del ejercicio anterior en un 2,54%.

Los cuadros 29 y 30, el primero en relación con los ingresos y el segundo con los gastos, reflejan su evolución en el último quinquenio, con el mismo nivel de desagregación. En ellos puede observarse también la importancia relativa de cada concepto respecto del importe total.

Por el tipo de actividad de las Mutuas, interesa conocer los importes y la evolución de conceptos que no figuran directamente en la Cuenta del resultado económico-patrimonial, tales como los de las prestaciones económicas, la asistencia sanitaria, los servicios sociales y los gastos de administración en que han incurrido las mismas. Para obtener los costes de estos conceptos ha de acudir a la liquidación del Presupuesto de gastos, en la que algunos figuran directamente y otros pueden ser calculados con base en los datos que figuran en la misma.

Los cuadros 37 al 40 muestran los resultados de los cálculos realizados a tal fin, proporcionando los importes de los conceptos señalados en el párrafo anterior y, adicionalmente, información sobre su participación en el coste total del agregado de Mutuas y su evolución interanual. El cuadro 41, por su parte, calcula el porcentaje que han supuesto los principales conceptos de gasto a que se ha hecho referencia con respecto a las cuotas cobradas en el ejercicio, para cada entidad y para el agregado.

Hay un concepto que, por imperativo del artículo 1 de la Orden Ministerial de 27 de junio de 1997, sobre dotación de las reservas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, interesa conocer desde una perspectiva distinta de la que contempla la Cuenta del resultado económico-patrimonial: el resultado. Esta Cuenta toma en consideración a todos los efectos las cuotas devengadas. Sin embargo, conforme establece la Orden citada, es preciso conocer el resultado económico calculado con cuotas cobradas, ya que éstas deberán ser computadas para la determinación de reservas y excedentes, así como de los gastos que en la citada Orden se señalan.

Los importes de las cuotas cobradas por cada Mutua y en cada provincia, respectivamente, figuran en los cuadros 42 y 43, los cuales han sido elaborados con base en la información relativa a cuotas cobradas proporcionada por la Tesorería General de la Seguridad Social. Dichos cuadros reflejan también los importes que quedaron pendientes de cobro en 2002, calculados por diferencia entre las cuotas devengadas, conforme figuran en la liquidación del Presupuesto de ingresos y las cobradas en dicho ejercicio, tal como constan en la citada información. En apartados anteriores se han realizado algunos comentarios sobre la composición de las cuotas y su evolución, por lo que se obvia aquí cualquier añadidura, que podría resultar repetitiva.

El resultado con cuotas cobradas se ha obtenido tomando en consideración la información que proporcionan las Mutuas en la documentación complementaria del cierre del ejercicio y las cuotas cobradas a que se hace referencia en el párrafo anterior, con sus implicaciones en la vertiente de ingresos y de gastos. El cuadro 44 refleja los ingresos, gastos y resultado desde esta perspectiva, es decir, con cuotas cobradas y tal como debe ser considerado a los efectos de dotación de reservas indicados más arriba y por contingencias, aunque agrupando con las contingencias profesionales los datos correspondientes a trabajadores por cuenta propia, tal como previene el artículo 79 del Reglamento General sobre Colaboración de las Mutuas.

El resultado para el agregado de las Mutuas y computando las distintas contingencias en que las mismas colaboran que se pone de manifiesto en dicho cuadro

asciende a 178,16 millones de euros, importe que resulta inferior en un 15,82% al realizado en el ejercicio 2001. Naturalmente, en dicho resultado está contemplada ya, conforme al funcionamiento previsto en el Plan de Contabilidad vigente para las Mutuas, la dotación, o aplicación en su caso, de la Provisión para contingencias en tramitación, la cual debe producirse antes del cálculo del mismo.

En cuanto al exceso de excedentes resultante, una vez dotadas las reservas obligatorias en los importes pertinentes según establece el artículo 65 del Reglamento General sobre Colaboración, en relación con la colaboración en contingencias profesionales y en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal respecto de trabajadores por cuenta propia adheridos, con las aplicaciones y dotaciones precisas en cada caso, habría ascendido a 52,13 millones de euros, superior en un 18,77% al del ejercicio anterior. Su aplicación, tal como señala el artículo 66 del citado Reglamento, habría sido la siguiente:

	<u>Millones de pesetas</u>
Fondo de prevención y rehabilitación (80%)	41,72
Fondo de asistencia social de accidentes de trabajo (10%)	5,21
Reserva voluntaria (10%)	5,20

Por lo que se refiere a la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena, algunas entidades, pocas, obtuvieron resultados positivos; en todo caso, para el agregado de Mutuas dicho resultado fue negativo y no se produjo ningún excedente. No obstante, una entidad realizó la aportación al Fondo de reserva de incapacidad temporal de contingencias comunes establecida, una vez dotada la Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes, por importe de 0,29 millones de euros, cifra que coincide con la del agregado, al ser la única entidad aportante.

El detalle de resultados por contingencias, de las aportaciones al Fondo de prevención y rehabilitación y al Fondo de Reserva para atender a las necesidades futuras del Sistema a que hace referencia el artículo 91.1 de la Ley General de la

Seguridad Social, a que se ha hecho referencia anteriormente, así como de los excedentes y excesos de excedentes, tanto de cada Mutua como del agregado, pueden observarse en los cuadros 44, 45 y 25.

El estudio de la situación financiera de las Mutuas, se realiza con base en el Balance de Situación. El cuadro 26 muestra el Balance del ejercicio 2002 tal como figura en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al agregado de Mutuas y el cuadro 27 los Balances de los últimos cinco años, de forma más resumida, a nivel de grupo de cuentas.

Con el fin de poder obtener los ratios aplicados a valoraciones de la situación financiera y económica generalmente aceptados, que serán detallados un poco más adelante, se han agrupando las cuentas en masas patrimoniales. Así se ha obtenido el Balance que sigue:

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE M.A.T.E.P.S.S.
 EJERCICIO 2002**

(Millones de euros)

ACTIVO		Importe	PASIVO		Importe
INMOVILIZADO NETO		1.542,35	FONFOS PROPIOS		2.346,17
REALIZABLE		1.650,14	Reservas	2.033,46	
Existencias	16,65		Rdos. ejercicios anteriores	115,65	
Deudores	843,96		Resultados del ejercicio	197,06	
Inversiones financieras temporales	788,11				
Partidas pendientes de aplicación	0,15		EXIGIBLE		1.117,39
Ajustes por periodificación	1,27		Acreedores a largo plazo	27,04	
DISPONIBLE		271,07	Provisiones para riesgos y gastos		
Tesorería	271,07		a largo plazo	14,21	
			Acreedores a corto plazo	278,78	
			Provisiones para riesgos y gastos		
			a corto plazo	797,36	
SUMA DEL ACTIVO		3.463,56	SUMA DEL PASIVO		3.463,56

Los ratios que evalúan la situación económica y financiera del agregado de las Mutuas en el ejercicio 2002, obtenidos a partir del anterior Balance de Situación, figuran en la última columna del cuadro que sigue. En dicho cuadro figuran también los correspondientes a los cuatro ejercicios anteriores.

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE VALORACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Definición del ratio	1998	1999	2000	2001	2002
LIQUIDEZ DE 1 ^{ER} GRADO: <u>Disponible</u> Exigible	0,33	0,25	0,27	0,26	0,24
SOLVENCIA TÉCNICA: <u>Circulante (Realizable + Disponible)</u> Exigible	2,19	1,42	1,53	1,66	1,72
AUTONOMÍA FINANCIERA: <u>Fondos propios</u> Activo	0,63	0,62	0,64	0,67	0,68
RENTABILIDAD DE LOS INGRESOS: <u>Superávit (antes de aplicar reservas)</u> Ingresos corrientes	0,05	0,04	0,05	0,03	0,03
RENTABILIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS: <u>Superávit (antes de aplicar reservas)</u> Reservas	0,13	0,12	0,14	0,10	0,08
ENDEUDAMIENTO: <u>Exigible</u> Reservas	0,59	0,62	0,56	0,49	0,48
INMOVILIZACIÓN DEL ACTIVO: <u>Inmovilizado</u> Activo	0,19	0,46	0,45	0,45	0,45

Para el cálculo del ratio de "Liquidez de primer grado", es posible computar, mediante su incorporación a la masa de "Disponible", determinados valores de liquidez prácticamente total, los cuales son igualmente computables a efectos de la materialización de la Provisión para Contingencias en Tramitación en fondos líquidos. Estos valores, que no figuran como tales en el Balance de situación, son conocidos por medio de la documentación complementaria de cierre. Pues bien,

considerando su importe, el ratio indicado pasaría a ser de 0,75 en lugar del 0,24 que se deriva de los datos del Balance anterior.

En el cuadro 47 se muestran los valores alcanzados por los distintos ratios aquí descritos, en cada una de las Mutuas. En él se ha tenido en cuenta para el cálculo del ratio de liquidez la información adicional aportada en la documentación complementaria, a que antes se ha hecho referencia.

Queda finalmente, para concluir este apartado, analizar la materialización de las reservas y fondos propios, conforme a su regulación detallada en el artículo 31 del vigente Reglamento General sobre Colaboración.

En el cuadro 46 del Anexo, se muestran los importes constituidos de las reservas obligatorias, de la Provisión para Contingencias en Tramitación y de los fondos propios a que se ha refiere el artículo citado del Reglamento. Se reflejan asimismo los porcentajes de materialización, con el detalle expresado en el artículo referenciado, y ello, tanto en referencia a cada Mutua como al agregado de todas ellas.

El procedimiento seguido para el cálculo de los porcentajes de materialización es el mismo de ejercicios anteriores, empezando por la correspondiente a la Provisión para Contingencias en Tramitación y siguiendo con las reservas de Obligaciones Inmediatas y de Estabilización, de contingencias profesionales y de contingencias comunes ésta, para concluir con los demás fondos propios. Con respecto a los valores públicos, aptos para la materialización de todos los grupos de fondos que define el citado artículo 31 del Reglamento, se han ido extrayendo de cada uno de ellos los sobrantes, una vez se ha llegado al límite establecido y pasándolos al grupo siguiente, en el que han sido sumados a los demás valores aptos para la materialización del mismo.

Los porcentajes correspondientes al agregado de las Mutuas, computando datos a 31 de diciembre de 2002, señalan que había fondos líquidos suficientes para la materialización de la Provisión para Contingencias en Tramitación en un 181,26%;

valores públicos y fondos de inversión concretados en valores emitidos por el Tesoro Público para la materialización de la Reserva de Obligaciones Inmediatas al 100% y de la mitad del importe correspondiente al 25% de la suma de las de Estabilización, tanto de contingencias profesionales como la de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes; sumando a los citados valores públicos los valores privados de renta fija, resultaban suficientes también para la cobertura de la otra mitad del 25% señalado; finalmente, entre los valores públicos y los privados de renta fija todavía no aplicados y el inmovilizado material cubrían la materialización del resto de las reservas y fondos propios en un 78,82%.

No obstante, respecto a la materialización que se refleja en relación con cada entidad, se ha de recordar que las Mutuas disponen, conforme establece el propio artículo citado de un plazo de seis meses desde la aprobación por la Junta general de la documentación del cierre del ejercicio económico, para acomodar dicha materialización a lo establecido legalmente.

VI. PATRIMONIO HISTÓRICO: COMPOSICIÓN Y GESTIÓN DEL MISMO

La contabilidad del patrimonio histórico se rige por el Plan aplicable a las Mutuas, aprobado por Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado. Sin embargo, por su naturaleza privada, no puede ser integrado en la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social. En la documentación complementaria del cierre del ejercicio se contempla el Balance de Situación y la Cuenta de gestión correspondientes a este patrimonio.

Del Balance de Situación, una vez agregados los correspondientes a todas las Mutuas y previas las agrupaciones de cuentas pertinentes, se obtienen los siguientes datos, referidos al ejercicio 2002:

PATRIMONIO HISTÓRICO: BALANCE DE SITUACIÓN

(Importes en miles de euros)

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	95.220,82	Reservas patrimoniales	154.814,15
Existencias	219,29	Reservas revalorización	9.561,40
Deudores	64.010,77	Préstamos recibidos	19.727,45
Inversiones financieras	64.383,41	Acreedores	33.889,17
Tesorería	28.885,37	Provisiones	5.673,56
Otras cuentas	4.416,33	Otras cuentas	14.091,67
Resultados (Déficit de gestión)	2.484,73	Resultados (Beneficio de gestión)	21.863,32
TOTAL	259.620,72	TOTAL	259.620,72

En el cuadro 48, que contiene el mismo detalle que se acaba de reseñar, pueden verse los importes relativos a cada una de las Mutuas.

La cuenta de resultados del patrimonio histórico engloba dos tipos de actividades que deben ser expresamente diferenciadas, ya que la Orden Ministerial de 22 de abril de 1997, por la que se regula el funcionamiento de las Mutuas como Servicios de Prevención Ajenos, además de adscribir esta actividad al patrimonio histórico, establece

en sus artículos 12 y 13 que dicha actividad llevará sus propias cuentas de ingresos y gastos distintos e independientes de las cuentas de la gestión de la Seguridad Social, de manera que pueda determinarse el resultado económico diferenciado de ambas. Por ello, en la documentación complementaria de cierre del ejercicio, la cuenta de gestión se divide, tanto en su vertiente de gastos como en la de ingresos, en dos partes bien diferenciadas: de Servicios de Prevención Ajenos y de otras actividades.

No se entra en este punto en el comentario relativo a las cuentas y actividades de los Servicios de Prevención Ajenos, ya que dicho comentario se ha realizado con amplitud en el apartado destinado a estos servicios en páginas anteriores, extendiéndose incluso a las cuentas más destacadas.

Por lo que se refiere a las actividades reflejadas en la cuenta de gestión del patrimonio histórico distintas de las propias de dichos servicios, los ingresos relativos a las mismas ascendieron, según se desprende de la agregación de las cuentas rendidas en la referida documentación complementaria, 22.017,18 miles de euros y los gastos a 23.541,61 miles. Por tanto, el resultado de estas actividades fue negativo por un importe de 1.524,43 miles de euros, lo que implica un incremento del resultado negativo, respecto del ejercicio correspondiente a 2001, del 99,99%.

En cuanto a los datos globales que recoge la cuenta de gestión del patrimonio histórico, obtenida por suma de los correspondientes a ambos tipos de actividades, los ingresos agregados se cifraron en 220.470,45 miles de euros y los gastos en 201.119,27 miles. Por tanto, el resultado de las mismas fue positivo por importe de 19.351,18 miles de euros.

Los datos agregados de ambas actividades, así como los ingresos, gastos y resultado correspondientes a cada entidad en el ejercicio 2002, pueden apreciarse en el cuadro 49 del Anexo.

**VII. ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES DE DIRECCIÓN Y TUTELA**

Las funciones de dirección y tutela de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, que tiene conferida el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ejercitan, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, entre otros, por medio de los siguientes mecanismos: autorización previa de determinadas operaciones, la adopción de medidas cautelares cuando corresponde, el control financiero de las Mutuas, etc.

Entre las operaciones sujetas la referida autorización previa se encuentran las de creación, modificación, traslado o supresión de instalaciones de asistencia sanitaria y de prevención de riesgos laborales, en el doble ámbito de actuación establecido, Seguridad Social y Servicio de Prevención Ajeno. En 2002 se recibió la solicitud de autorización para la creación de 170 centros, 105 para su dedicación a Servicios de Prevención Ajenos y 65 para prestar asistencia sanitaria y prevención de riesgos laborales correspondientes a la Seguridad Social, con resultado de 9 denegaciones y la autorización en los restantes casos. Se recibieron también 14 solicitudes de autorización para la ampliación de centros existentes. En ambos casos, las autorizaciones contemplaban en su mayor parte autorización para la ejecución de las correspondientes inversiones en obras y adquisiciones de equipos y mobiliario. Fue autorizado asimismo el cierre de 25 centros.

Las operaciones descritas en el párrafo anterior llevaron a la adquisición de 20 inmuebles y el arrendamiento de 156, en algunos casos para sustitución de otros que causaron baja en dicha situación, así como a la autorización de diversas inversiones para obras de adaptación y equipamiento de los centros.

Las inversiones autorizadas en el ejercicio de referencia, a los fines indicados en el párrafo anterior, cargo al capítulo VI del Presupuesto de gastos, ascendieron a un montante de 43.839,20 miles de euros, de los que 11.829,69 miles tuvieron como finalidad adquisiciones de inmuebles; 32.009,51 miles, para obras y adquisición de equipamiento y mobiliario. Adicionalmente fueron autorizadas obras y adquisiciones de equipamiento para centros con cargo al 80% de exceso de excedentes, por importe de

236,91 miles de euros, de manera que el importe total de las inversiones autorizadas ascendió 44.076,12 miles de euros.

Se emitieron asimismo otras 31 Resoluciones relativas a adaptación de fianzas de determinadas Mutuas, bajas en Balance de diversos elementos de inmovilizado, autorización de baja en la dedicación de centros concretos a la actividad de Servicios de Prevención Ajenos, autorización (o denegación en su caso) de la aplicación de un canon por la utilización de centros del patrimonio privativo para fines de la Seguridad Social y otros asuntos varios.

En la liquidación del Presupuesto de Gastos figuran las inversiones ejecutadas en el ejercicio, tanto las autorizadas como aquellas otras que, por sus importes, no requieren autorización previa. También las autorizadas en ejercicios anteriores pero ejecutadas, total o parcialmente, en este caso en 2002. El importe total que suman las mismas en dicho ejercicio, conforme figura en el citado Presupuesto, fue de 106.411,75 miles de euros. Su distribución por programas fue de la siguiente manera: 455,22 miles, para el de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones; para el de Capitales Renta y Otras Compensaciones Financieras de Accidentes de Trabajo, 7,69 miles; en el de Medicina Ambulatoria, 57.838,29 miles; en el de Medicina Hospitalaria, 6.283,56 miles; en el de Higiene y Seguridad en el Trabajo, 15.749,59 miles y en el de Dirección y Servicios Generales, 26.077,40 miles de euros.

Así pues, en 2002, habría requerido autorización previa el 41,20% del importe total de las inversiones llevadas a cabo con cargo al capítulo VI de los Presupuestos de las Mutuas. Comparada la cifra de las citadas inversiones autorizadas con el montante total de los créditos consignados en los capítulos I al VI del citado Presupuesto agregado de Gastos, el porcentaje que habría resultado sometido a autorización previa sería el 0,66 %, además de, en alguna medida, el capítulo I a través del nombramiento del Director Gerente. Los mecanismos de seguimiento, evaluación permanente y de control del resto de la gestión económica son de utilización “a posteriori”.

Otra figura sujeta también a autorización previa son los conciertos con instituciones o personas jurídicas a los que acuden las Mutuas para dispensar las prestaciones de la Seguridad Social que les competen, cuando no pueden hacerlo directamente. En el ejercicio 2002 se autorizaron 174 conciertos de asistencia sanitaria (ambulatoria, hospitalaria y de ambas clases).

Respecto de los profesionales ajenos, las Mutuas no están obligadas a solicitar autorización previa para suscribir los conciertos que sean precisos para la dispensación de los servicios correspondientes, sino que únicamente deben comunicar aquéllos que suscriban con los mismos. En el ejercicio de referencia se recibió la comunicación pertinente relativa a 153 facultativos sanitarios.

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha de supervisar y, en su caso, confirmar los nombramientos de los miembros de las Juntas Directivas designados por las Mutuas y de los Directores Gerentes designados por las Juntas Directivas, conforme a lo establecido en los artículos 34.6 y 35.4 del Reglamento General sobre Colaboración, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. En 2002, se produjo la confirmación del nombramiento de 139 miembros de Juntas Directivas y de 2 Directores Gerentes.

Otro mecanismo importante de control de las Mutuas que tiene el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a su disposición es el de adopción de las medidas cautelares que se establecen en el apartado 2 del artículo 74 de la propia Ley General de la Seguridad Social, en los supuestos que se regulan en el primer apartado del mismo artículo. En el año 2002 se mantuvo vigente el Plan de Viabilidad, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 31 de marzo de 2000, sobre una Mutua, cuya aplicación afectaba al período 2000-2002. Actualmente ha cesado la vigencia del citado Plan de Viabilidad.

La competencia para ejercer el control financiero de las Mutuas corresponde a la Intervención General de la Seguridad Social. Se lleva a cabo mediante la realización de una auditoría anual de las cuentas y estados financieros de las mismas y

mediante los informes de fiscalización especial en los supuestos que se estimen oportunos.

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por su parte, realiza diversas actuaciones que guardan relación con los procesos de control financiero a que se ha hecho referencia: emisión de informes y propuestas de resolución al Secretario de Estado de la Seguridad Social para el acto de conformidad o discrepancia con el informe de control financiero, así como el desarrollo de las actuaciones de ejecución y seguimiento de las medidas dispuestas en las Resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En el año 2002 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de conformidad con los informes provisionales De la Intervención General de la Seguridad Social 26
- Resoluciones requiriendo la adopción de las propuestas y criterios contenidos en los informes de auditoría confirmados por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social 19

En relación con esta materia, asimismo se desarrollaron las correspondientes actuaciones de ejecución y seguimiento de las medidas objeto del requerimiento antes señalado.

En cuanto a los mecanismos de control desarrollados en el marco de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el año 2002 no se ha producido una actividad significativa al respecto.

Se ha mantenido en dicho ejercicio el funcionamiento habitual del mecanismo de dirección y control que recoge, con periodicidad trimestral, datos e indicadores sobre la actividad desarrollada por las Mutuas en las distintas áreas de gestión, denominado

"Seguimiento Integral de la Gestión". Con base en el mismos, se han generado los informes semestrales ya habituales sobre la Evolución y el Comportamiento de la Gestión de la Prestación Económica por Incapacidad Temporal y para el seguimiento de los restantes ámbitos de gestión de las Mutuas.

En relación con la prevención de riesgos laborales, durante todo el ejercicio 2002 ha estado vigente el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las Mutuas, que ha sido comentado y analizados sus resultados en el tercer apartado titulado "Desarrollo de la Colaboración en la gestión de la Seguridad Social, por lo que respecta a las actividades que desarrollan las mismas en el ámbito de la Seguridad Social. Mediante el programa informático elaborado anteriormente, se fueron recibiendo permanente los datos y la información que han permitido una evaluación periódica de la actividad y la emisión de los correspondientes informes.

Respecto de los Servicios de Prevención Ajenos, se generaron las autorizaciones pertinentes relativas a los niveles máximos de dedicación posible a los mismos, en los casos de utilización compartida de medios afectos a la gestión de la Seguridad Social. También se autorizó la liberación y entrega a 3 Mutuas de la operación financiera para la puesta en marcha de sus Servicios de Prevención Ajenos prevista en la Disposición Transitoria 2ª de la Orden Ministerial de 22 de abril de 1997, conocida como "500 pesetas". El importe total al que ascendieron las aportaciones fue de 2.392,16 miles de euros.

ANEXO: CUADROS

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Cuadro nº 1**RELACIÓN DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL****OPERANTES Y NÚMERO DE TRABAJADORES PROTEGIDOS SEGÚN CONTINGENCIAS**

NUM. MUTUA	DENOMINACION	TRABAJADORES PROTEGIDOS						
		CONTINGENCIAS	CUENTA	TOTAL	% VARIACION SOBRE 2001	CONTINGENCIAS COMUNES		
		PROFESIONALES	PROPIA			NUMERO	% S/. C.PROFES.	
2	LA PREVISORA	43.897	2.561	46.458	-1,08	17.201	39,18	
4	MIDAT MUTUA	335.393	26.837	362.230	17,05	176.962	52,76	
7	MUTUA MONTAÑESA	204.914	18.951	223.865	4,05	114.265	55,76	
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.116.793	98.440	1.215.233	3,88	631.575	56,55	
11	MAZ	424.570	49.138	473.708	13,00	245.355	57,79	
15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	210.037	22.021	232.058	-6,93	124.069	59,07	
16	SAT	124.003	9.476	133.479	13,67	66.240	53,42	
19	REDDIS UNION MUTUAL	117.510	13.400	130.910	2,54	66.005	56,17	
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	158.455	12.635	171.090	4,70	63.804	40,27	
21	MUTUA NAVARRA	50.106	3.842	53.948	4,11	15.900	31,73	
25	MUPA	58.001	4.868	62.869	6,56	40.376	69,61	
35	FIMAC	162.245	17.882	180.127	11,15	90.143	55,56	
38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	61.786	4.711	66.497	-0,40	32.029	51,84	
39	MUTUA INTERCOMARCAL	177.357	19.690	197.047	4,76	66.660	37,59	
48	PAKEA	69.452	4.147	73.599	0,21	21.458	30,90	
61	FREMAP	2.831.905	330.761	3.162.666	5,35	1.652.653	58,36	
72	SOLIMAT	75.979	9.008	84.987	15,89	49.661	65,36	
85	MUTUA EGARA	126.850	16.980	143.830	-1,59	60.122	47,40	
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	106.258	13.347	119.605	12,56	42.982	40,45	
126	MUTUAL CYCLOPS	614.378	75.712	690.090	2,56	351.688	57,24	
151	ASEPEYO	2.065.071	176.608	2.241.679	5,26	1.293.300	62,63	
183	MUTUA BALEAR	161.431	16.343	177.774	-2,62	74.418	46,10	
201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	218.461	45.774	264.235	8,88	100.051	45,80	
247	GREMIAT	83.300	8.435	91.735	2,82	40.860	49,05	
267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	235.479	30.432	265.911	-7,09	160.765	68,27	
271	UNION MUSEBA IBESVICO	201.620	8.916	210.536	0,41	104.548	51,85	
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	162.127	8.266	170.393	23,40	55.650	34,32	
274	IBERMUTUAMUR	1.056.407	101.016	1.157.423	2,48	622.522	58,93	
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	1.183.158	124.993	1.308.151	-5,28	617.030	52,15	
TOTAL		12.436.943	1.275.190	13.712.133	3,81	6.998.292	56,27	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Cuadro nº 2**TRABAJADORES PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR MUTUAS Y REGIMENES
CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

NUM. MUTUA	DENOMINACION	REGIMEN GENERAL		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO		REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL	
		TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
2	LA PREVISORA	43.807	2.575	90	21	--	--	--	--	43.897	2.596
4	MIDAT MUTUA	323.075	36.088	10.805	5.041	1.373	449	140	2	335.393	41.580
7	MUTUA MONTAÑESA	196.426	28.240	8.381	1.944	105	18	2	2	204.914	30.204
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.032.968	112.647	81.204	27.219	2.618	366	3	2	1.116.793	140.234
11	MAZ	399.090	89.997	25.126	18.301	236	136	118	11	424.570	108.445
15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	198.110	21.080	11.433	909	494	86	--	--	210.037	22.075
16	SAT	124.003	12.454	--	--	--	--	--	--	124.003	12.454
19	REDDIS UNION MUTUAL	110.605	15.380	6.527	3.610	378	133	--	--	117.510	19.123
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	157.471	32.749	359	197	625	53	--	--	158.455	32.999
21	MUTUA NAVARRA	48.810	3.476	1.296	204	--	--	--	--	50.106	3.680
25	MUPA	55.790	7.798	2.188	764	--	--	23	2	58.001	8.564
35	FIMAC	151.230	20.655	11.015	2.216	--	--	--	--	162.245	22.871
38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	58.766	5.967	2.126	371	894	172	--	--	61.786	6.510
39	MUTUA INTERCOMARCAL	173.796	42.797	3.225	1.025	336	124	--	1	177.357	43.947
48	PAKEA	68.365	5.095	25	5	1.062	197	--	--	69.452	5.297
61	FREMAP	2.662.650	288.602	150.700	81.550	15.805	1.306	2.750	16	2.831.905	371.474
72	SOLIMAT	74.008	8.722	1.794	675	--	--	177	17	75.979	9.414
85	MUTUA EGARA	126.420	19.814	384	81	46	12	--	--	126.850	19.907
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	101.269	20.618	4.386	846	603	71	--	--	106.258	21.535
126	MUTUAL CYCLOPS	607.014	104.460	2.211	9.243	4.865	1.528	288	2	614.378	115.233
151	ASEPEYO	2.020.441	214.929	38.134	12.452	5.775	1.361	721	19	2.065.071	228.761
183	MUTUA BALEAR	159.166	20.957	1.758	374	507	99	--	--	161.431	21.430
201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	202.293	37.971	2.365	1.283	12.926	2.869	877	21	218.461	42.144
247	GREMIAT	82.007	24.427	1.230	549	63	14	--	--	83.300	24.990
267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	223.975	50.658	10.918	6.376	586	155	--	--	235.479	57.189
271	UNION MUSEBA IBESVICO	195.161	31.007	6.318	2.336	141	50	--	--	201.620	33.393
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	156.957	18.991	4.072	1.139	1.098	80	--	--	162.127	20.210
274	IBERMUTUAMUR	991.573	133.068	61.384	18.775	1.500	158	1.950	9	1.056.407	152.010
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.074.345	194.627	104.305	83.421	3.637	1.646	871	27	1.183.158	279.721
TOTAL		11.819.591		553.759		55.673		7.920		12.436.943	

Nota: Las empresas pueden asociarse respecto de los centros existentes a nivel provincial, lo que permite la asociación de una misma empresa a diferentes Mutuas. Por ello, el número de empresas no se totaliza a nivel nacional

Cuadro nº 3

**TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS POR CONTINGENCIAS COMUNES, EMPRESAS ASOCIADAS
Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS, POR MUTUAS Y REGIMENES**

NUM. MUTUA	DENOMINACION	TRABAJADORES POR CUENTA AJENA										TRABAJADORES CUENTA PROPIA		
		REGIMEN GENERAL		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO		REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS	TOTAL
		TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS			
2	LA PREVISORA	17.187	1.128	14	6	--	--	--	--	17.201	1.134	189	2.372	2.561
4	MIDAT MUTUA	176.426	22.087	--	--	536	130	--	--	176.962	22.217	859	25.978	26.837
7	MUTUA MONTAÑESA	114.000	16.195	108	38	155	9	2	2	114.265	16.244	1.357	17.594	18.951
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	630.909	78.676	--	--	666	111	--	--	631.575	78.787	5.609	92.831	98.440
11	MAZ	245.228	48.787	--	--	72	32	55	4	245.355	48.823	3.437	45.701	49.138
15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	124.040	14.729	--	--	29	4	--	--	124.069	14.733	1.046	20.975	22.021
16	SAT	66.240	7.862	--	--	--	--	--	--	66.240	7.862	--	8.005	8.005
19	REDDIS UNION MUTUAL	65.967	10.623	--	--	38	8	--	--	66.005	10.631	12.603	797	13.400
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	63.558	11.441	--	--	246	25	--	--	63.804	11.466	195	12.440	12.635
21	MUTUA NAVARRA	15.900	1.479	--	--	--	--	--	--	15.900	1.479	411	3.431	3.842
25	MUPA	40.353	6.165	--	--	--	--	23	2	40.376	6.167	208	4.660	4.868
35	FIMAC	90.143	11.085	--	--	--	--	--	--	90.143	11.085	17.882	--	17.882
38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	31.845	3.522	--	--	184	33	--	--	32.029	3.555	513	4.198	4.711
39	MUTUA INTERCOMARCAL	66.520	9.972	114	22	26	6	--	--	66.660	10.000	870	18.820	19.690
48	PAKEA	21.423	1.870	--	--	35	4	--	--	21.458	1.874	78	4.069	4.147
61	FREMAP	1.649.305	184.396	--	--	3.225	286	123	4	1.652.653	184.686	20.844	309.917	330.761
72	SOLIMAT	49.629	5.359	--	--	--	--	32	13	49.661	5.372	464	8.544	9.008
85	MUTUA EGARA	60.116	8.019	--	--	6	3	--	--	60.122	8.022	106	16.874	16.980
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	42.274	9.181	267	267	441	19	--	--	42.982	9.467	13.347	--	13.347
126	MUTUAL CYCLOPS	351.070	56.051	--	--	330	46	288	2	351.688	56.099	2.568	73.144	75.712
151	ASEPEYO	1.292.138	138.230	146	45	717	134	299	9	1.293.300	138.418	6.534	170.074	176.608
183	MUTUA BALEAR	74.028	12.049	--	--	390	53	--	--	74.418	12.102	648	15.695	16.343
201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	97.961	18.514	--	--	2.022	275	68	3	100.051	18.792	7.581	38.193	45.774
247	GREMIAT	40.846	7.595	--	--	14	5	--	--	40.860	7.600	165	8.270	8.435
267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	160.447	18.696	--	--	318	22	--	--	160.765	18.718	1.437	28.995	30.432
271	UNION MUSEBA IBESVICO	104.525	8.956	23	3	--	--	--	--	104.548	8.959	268	8.648	8.916
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	55.275	6.956	215	38	160	29	--	--	55.650	7.023	270	7.996	8.266
274	IBERMUTUAMUR	621.069	86.933	586	31	846	76	21	1	622.522	87.041	4.681	96.335	101.016
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	614.189	85.161	--	--	2.097	373	744	9	617.030	85.543	7.575	117.418	124.993
TOTAL		6.982.611		1.473		12.553		1.655		6.998.292		111.745	1.161.974	1.273.719

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Cuadro nº 4

**TRABAJADORES PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES
CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

PROVINCIA	REGIMEN GENERAL		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO		REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL	
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
ALAVA	111.547	10.694	1.631	691	1	--	--	--	113.179	11.385
ALBACETE	78.361	13.952	7.926	4.444	--	--	--	--	86.287	18.396
ALICANTE	388.973	67.523	16.274	8.200	1.361	363	--	--	406.608	76.086
ALMERIA	122.740	20.422	36.316	15.638	806	206	--	--	159.862	36.266
ASTURIAS	256.584	36.084	2.854	808	1.266	204	1.707	40	262.411	37.136
AVILA	31.855	5.215	1.445	761	--	--	1	1	33.301	5.977
BADAJOZ	103.911	17.653	20.974	12.771	--	--	--	--	124.885	30.424
BARCELONA	1.898.957	216.336	9.173	5.119	3.021	764	81	3	1.911.232	222.222
BURGOS	97.709	14.449	5.815	1.866	2	2	--	--	103.526	16.317
CACERES	69.520	15.102	11.831	9.226	--	--	--	--	81.351	24.328
CADIZ	216.798	31.531	15.256	6.086	5.100	1.070	--	--	237.154	38.687
CANTABRIA	151.306	20.876	3.357	415	1.236	212	--	--	155.899	21.503
CASTELLON DE LA PLANA	172.708	29.911	11.035	10.095	1.072	122	--	--	184.815	40.128
CIUDAD REAL	92.647	15.704	10.733	8.811	--	--	174	4	103.554	24.519
CORDOBA	126.603	23.164	35.869	17.839	--	--	401	4	162.873	41.007
CORUÑA, A	263.366	38.551	4.248	1.125	4.896	1.037	147	1	272.657	40.714
CUENCA	35.495	6.337	6.213	4.398	--	--	--	--	41.708	10.735
GIRONA	216.534	34.046	5.142	1.762	1.288	491	--	--	222.964	36.299
GRANADA	134.262	26.620	23.058	16.873	100	44	--	--	157.420	43.537
GUADALAJARA	46.865	5.647	1.193	587	--	--	--	--	48.058	6.234
GUIPUZCOA	204.561	24.676	528	203	1.717	598	--	--	206.806	25.477
HUELVA	81.701	13.432	27.243	7.839	3.194	898	--	--	112.138	22.169
HUESCA	54.313	10.387	3.119	2.236	--	--	--	--	57.432	12.623
ILLES BALEARS	261.446	40.922	1.680	848	1.469	382	--	--	264.595	42.152
JAEN	97.071	19.547	48.680	36.508	--	--	--	--	145.751	56.055

**TRABAJADORES PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES
CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

PROVINCIA	REGIMEN GENERAL		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO		REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL	
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
LEON	96.748	15.478	4.158	759	--	--	4.210	50	105.116	16.287
LLEIDA	118.321	19.218	11.326	7.921	1	2	44	4	129.692	27.145
LUGO	65.012	12.680	5.952	1.345	1.875	358	--	--	72.839	14.383
MADRID	2.003.815	186.529	3.774	1.462	3.739	180	26	4	2.011.354	188.175
MALAGA	335.101	56.808	13.021	7.672	788	312	--	--	348.910	64.792
MURCIA	319.943	47.036	53.046	10.802	1.095	190	--	--	374.084	58.028
NAVARRA	183.453	19.134	4.210	3.057	1	1	--	--	187.664	22.192
OURENSE	62.817	11.972	1.186	479	--	--	--	--	64.003	12.451
PALENCIA	39.350	5.588	1.467	904	--	--	429	3	41.246	6.495
PALMAS, LAS	315.951	37.844	9.111	1.962	3.523	526	--	--	328.585	40.332
PONTEVEDRA	223.393	34.536	2.500	592	8.081	1.128	--	--	233.974	36.256
RIOJA, LA	80.530	11.292	5.866	4.091	--	--	--	--	86.396	15.383
SALAMANCA	74.036	12.572	3.642	1.623	2	2	--	--	77.680	14.197
SANTA CRUZ DE TENERIFE	293.615	39.882	9.344	2.791	2.155	176	--	--	305.114	42.849
SEGOVIA	45.128	5.516	1.241	777	--	--	--	--	46.369	6.293
SEVILLA	368.331	55.313	47.911	20.546	233	26	--	--	416.475	75.885
SORIA	22.468	3.034	1.116	598	1	--	--	--	23.585	3.632
TARRAGONA	210.683	27.942	7.960	4.259	2.148	769	--	--	220.791	32.970
TERUEL	31.637	5.713	1.890	1.170	--	--	616	12	34.143	6.895
TOLEDO	136.772	19.666	8.400	5.240	--	--	--	--	145.172	24.906
VALENCIA	666.668	95.324	30.911	19.081	1.440	273	--	--	699.019	114.678
VALLADOLID	136.451	16.189	3.513	1.890	1	1	--	--	139.965	18.080
VIZCAYA	339.383	53.736	1.204	439	3.573	706	--	--	344.160	54.881
ZAMORA	31.952	5.926	1.697	789	--	--	--	--	33.649	6.715
ZARAGOZA	276.961	43.701	7.720	5.528	--	--	84	5	284.765	49.234
CEUTA	15.038	2.429	--	1	406	33	--	--	15.444	2.463
MELILLA	10.201	2.010	--	--	82	7	--	--	10.283	2.017
TOTA	11.819.591	1.553.759	553.759	553.759	55.673	55.673	7.920	7.920	12.436.943	1.553.759

(Cuadro 4.- 2ª hoja)

Nota: Las empresas pueden asociarse respecto de los centros existentes a nivel provincial, lo que permite la asociación de una misma empresa a diferentes Mutuas. Por ello, el número de empresas no se totaliza a nivel nacional

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Cuadro nº 5

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS POR CONTINGENCIAS COMUNES, EMPRESAS ASOCIADAS
Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS, POR PROVINCIAS Y REGIMENES

PROVINCIA	TRABAJADORES POR CUENTA AJENA										TRABAJADORES CUENTA PROPIA		
	REGIMEN GENERAL		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO		REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS	TOTAL
	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS			
ALAVA	64.852	6.937	19	7	--	--	--	--	64.871	6.944	546	6.984	7.530
ALBACETE	50.840	8.639	43	3	--	--	--	--	50.883	8.642	851	11.328	12.179
ALICANTE	247.312	40.804	16	3	640	175	--	--	247.968	40.982	2.641	51.942	54.583
ALMERIA	74.689	12.267	75	11	226	63	--	--	74.990	12.341	4.234	15.448	19.682
ASTURIAS	101.068	13.010	19	10	299	34	163	17	101.549	13.071	2.780	26.878	29.658
AVILA	24.556	3.921	1	1	--	--	1	1	24.558	3.923	351	3.831	4.182
BADAJOS	77.448	13.550	5	5	--	--	--	--	77.453	13.555	2.443	16.311	18.754
BARCELONA	1.004.774	108.672	6	6	382	53	--	--	1.005.162	108.731	9.795	143.334	153.129
BURGOS	74.027	8.971	40	5	--	--	--	--	74.067	8.976	1.259	9.130	10.389
CACERES	48.348	10.565	121	25	--	--	--	--	48.469	10.590	1.590	11.451	13.041
CADIZ	129.154	17.758	86	86	1.346	135	--	--	130.586	17.979	3.828	18.519	22.347
CANTABRIA	84.912	11.866	2	2	202	35	--	--	85.116	11.903	1.591	15.027	16.618
CASTELLON DE LA PLANA	136.792	15.631	2	2	438	33	--	--	137.232	15.666	1.306	18.882	20.188
CIUDAD REAL	58.624	8.936	3	1	--	--	173	3	58.800	8.940	1.547	13.337	14.884
CORDOBA	84.060	14.184	52	52	--	--	363	3	84.475	14.239	2.925	16.939	19.864
CORUÑA, A	165.811	21.865	--	--	1.595	172	--	--	167.406	22.037	6.334	33.060	39.394
CUENCA	24.169	4.496	--	--	--	--	--	--	24.169	4.496	1.618	5.713	7.331
GIRONA	123.989	17.604	11	8	137	36	--	--	124.137	17.648	1.291	20.177	21.468
GRANADA	79.136	14.114	11	11	14	7	--	--	79.161	14.132	3.320	19.271	22.591
GUADALAJARA	35.596	4.301	--	--	--	--	--	--	35.596	4.301	266	4.773	5.039
GUIPUZCOA	85.845	9.433	19	1	130	16	--	--	85.994	9.450	502	23.867	24.369
HUELVA	43.646	6.715	40	40	235	44	--	--	43.921	6.799	2.316	8.800	11.116
HUESCA	37.236	7.077	--	--	--	--	--	--	37.236	7.077	716	10.058	10.774
ILLES BALEARES	154.343	24.577	8	4	731	94	--	--	155.082	24.675	4.083	30.578	34.661
JAEN	61.367	10.568	2	2	--	--	--	--	61.369	10.570	1.469	15.595	17.064

**TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS POR CONTINGENCIAS COMUNES, EMPRESAS ASOCIADAS
Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS, POR PROVINCIAS Y REGIMENES**

PROVINCIA	TRABAJADORES POR CUENTA AJENA										TRABAJADORES CUENTA PROPIA		
	REGIMEN GENERAL		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO		REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS	TOTAL
	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJ. PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS			
LEON	68.709	10.329	18	6	--	--	273	10	69.000	10.345	1.754	12.468	14.222
LLEIDA	83.147	12.388	3	3	--	--	44	4	83.194	12.395	2.843	11.470	14.313
LUGO	42.561	8.061	--	--	524	72	--	--	43.085	8.133	5.843	10.899	16.742
MADRID	1.257.824	111.808	4	4	723	53	3	1	1.258.554	111.866	1.597	145.488	147.085
MALAGA	179.480	27.136	80	41	70	29	--	--	179.630	27.206	6.452	35.204	41.656
MURCIA	172.503	27.186	431	11	587	54	--	--	173.521	27.251	2.976	37.026	40.002
NAVARRA	108.642	12.024	--	--	--	--	--	--	108.642	12.024	1.238	16.082	17.320
OURENSE	35.562	6.251	--	--	--	--	--	--	35.562	6.251	1.957	10.103	12.060
PALENCIA	30.472	4.263	1	1	--	--	6	1	30.479	4.265	338	5.110	5.448
PALMAS, LAS	137.582	18.055	37	8	960	154	--	--	138.579	18.217	586	25.299	25.885
PONTEVEDRA	117.842	16.587	2	1	1.156	159	--	--	119.000	16.747	2.581	27.130	29.711
RIOJA, LA	56.118	8.273	2	2	--	--	--	--	56.120	8.275	1.047	9.845	10.892
SALAMANCA	54.120	8.810	53	5	--	--	--	--	54.173	8.815	1.033	8.625	9.658
SANTA CRUZ DE TENERIFE	147.159	21.138	190	35	531	74	--	--	147.880	21.247	871	24.988	25.859
SEGOVIA	35.547	3.867	6	6	--	--	--	--	35.553	3.873	100	4.098	4.198
SEVILLA	224.881	29.450	35	27	152	16	--	--	225.068	29.493	3.936	38.511	42.447
SORIA	17.657	2.210	--	--	--	--	--	--	17.657	2.210	108	2.762	2.870
TARRAGONA	125.252	17.763	2	1	410	79	--	--	125.664	17.843	4.848	16.917	21.765
TERUEL	22.124	4.450	1	1	--	--	548	6	22.673	4.457	853	4.125	4.978
TOLEDO	89.166	11.986	--	--	--	--	--	--	89.166	11.986	1.197	17.213	18.410
VALENCIA	413.486	47.669	6	4	380	24	--	--	413.872	47.697	6.227	70.781	77.008
VALLADOLID	101.124	10.909	12	5	--	--	--	--	101.136	10.914	456	13.310	13.766
VIZCAYA	172.973	23.470	--	--	603	63	--	--	173.576	23.533	573	30.226	30.799
ZAMORA	23.237	4.359	6	2	--	--	--	--	23.243	4.361	691	5.114	5.805
ZARAGOZA	183.572	24.124	3	2	--	--	81	3	183.656	24.129	1.377	26.534	27.911
CEUTA	4.645	1.678	--	--	74	7	--	--	4.719	1.685	649	383	1.032
MELILLA	4.632	1.012	--	--	8	2	--	--	4.640	1.014	12	1.030	1.042
TOTAL	6.982.611	698.292	1.473	1.473	12.553	1.655	1.655	1.655	6.998.292	698.292	111.745	1.161.974	1.273.719

(Cuadro 5.- 2ª hoja)

Nota: Las empresas pueden asociarse respecto de los centros existentes a nivel provincial, lo que permite la asociación de una misma empresa a diferentes Mutuas. Por ello, el número de empresas no se totaliza a nivel nacional

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Cuadro 6

CLASIFICACION DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL SEGUN EL TOTAL DE CUOTAS DEVENGADAS

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	CUOTAS DEVENGADAS									
			TRABAJADORES POR CUENTA AJENA			IT CONTING. COMUNES	IT TRAB. CTA. PROPIA	TOTAL CUOTAS	% VARIAC. SOBRE 2001	CUOTAS CONTING. COMUNES	CUOTAS TRABAJ. CUENTA PROPIA	TOTAL CUOTAS
			IT.	L.M.S.	TOTAL							
1	61	FREMAP	634.664.039,07	519.574.701,01	1.154.238.740,08	377.544.934,08	53.624.530,38	1.585.408.204,54	9,29	23,44	3,33	98,42
2	151	ASEPEYO	472.041.595,47	392.188.112,04	864.229.707,51	301.121.572,75	29.614.544,68	1.194.965.824,94	9,27	24,61	2,42	97,66
TOTAL (DE MAS DE 1.000 MILLONES DE EUROS DE CUOTAS)			1.106.705.634,54	911.762.813,05	2.018.468.447,59	678.666.506,83	83.239.075,06	2.780.374.029,48				
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	263.641.913,01	215.676.247,28	479.318.160,29	150.972.709,80	14.858.418,34	645.149.288,43	7,11	23,16	2,28	98,98
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	237.835.963,83	220.157.319,64	457.993.283,47	138.370.653,72	15.755.634,39	612.119.571,58	6,67	22,10	2,52	97,78
5	274	IBERMUTUAMUR	259.007.068,24	203.161.884,31	462.168.952,55	132.287.945,21	16.916.306,49	611.373.204,25	10,45	21,07	2,69	97,39
TOTAL (DE 500 A 1.000 MILLONES DE EUROS)			760.484.945,08	638.995.451,23	1.399.480.396,31	421.631.308,73	47.530.359,22	1.868.642.064,26				
6	126	MUTUAL CYCLOPS	145.492.454,15	112.549.536,05	258.041.990,20	77.853.702,96	12.698.538,14	348.594.231,30	5,87	21,86	3,56	97,86
7	11	MAZ	98.255.996,96	75.265.872,64	173.521.869,60	54.034.501,66	7.670.225,27	235.226.596,53	12,08	21,75	3,09	94,70
8	4	MIDAT MUTUA	74.670.036,41	61.193.598,09	135.863.634,50	44.286.517,30	3.408.514,52	183.558.666,32	13,85	23,74	1,83	98,42
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)+CS	53.820.300,14	41.347.303,70	95.167.603,84	31.347.550,67	4.349.927,29	130.865.081,80	9,35	23,60	3,27	98,51
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	53.342.654,83	42.760.150,02	96.102.804,85	21.154.673,00	5.496.802,49	122.754.280,34	9,46	16,79	4,36	97,40
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	47.901.399,79	38.326.199,60	86.227.599,39	24.668.240,74	3.601.209,49	114.497.049,62	10,60	21,33	3,11	99,02
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	36.839.278,39	34.954.415,99	71.793.694,38	33.947.892,39	1.536.014,37	107.277.601,14	3,72	30,96	1,40	97,82
13	183	MUTUA BALEAR	43.256.452,46	36.140.448,33	79.396.900,79	19.680.959,61	2.699.128,50	101.776.988,90	9,09	18,73	2,57	96,87
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	43.748.712,35	34.694.056,01	78.442.768,36	19.880.302,14	2.208.715,42	100.531.785,92	9,82	19,32	2,15	97,70
TOTAL (DE 100 A 500 MILLONES DE EUROS)			597.327.285,48	477.231.580,43	1.074.558.865,91	326.854.340,47	43.669.075,49	1.445.082.281,87				
15	7	MUTUA MONTAÑESA	36.884.359,33	29.250.928,92	66.135.288,25	24.444.511,83	2.307.359,43	92.887.159,51	4,92	25,71	2,43	97,70
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	39.775.634,17	30.520.089,32	70.295.723,49	14.089.504,77	3.140.699,97	87.525.928,23	10,64	15,82	3,53	98,27
17	35	FIMAC	29.807.279,24	23.159.063,13	52.966.342,37	19.679.944,97	2.542.213,01	75.188.500,35	14,89	26,00	3,36	99,33
18	85	MUTUA EGARA	30.484.280,72	23.015.375,56	53.499.656,28	16.923.696,85	2.713.405,48	73.136.758,61	17,76	22,63	3,63	97,82
19	16	SAT	22.799.987,48	17.381.714,88	40.181.702,36	17.808.726,91	1.468.324,33	59.458.753,60	20,31	29,75	2,45	99,34
TOTAL (DE 50 A 100 MILLONES DE EUROS)			159.751.540,94	123.327.171,81	283.078.712,75	92.946.385,33	12.172.002,22	388.197.100,30				

**CLASIFICACION DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL SEGUN EL TOTAL DE CUOTAS DEVENGADAS**

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	CUOTAS DEVENGADAS									
			TRABAJADORES POR CUENTA AJENA			IT CONTING. COMUNES	IT TRAB. CTA. PROPIA	TOTAL CUOTAS	% VARIAC. SOBRE 2001	CUOTAS CONTING. COMUNES	CUOTAS TRABAJ. CUENTA PROPIA	TOTAL CUOTAS
			LT.	L.M.S.	TOTAL							
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	20.532.593,96	16.117.103,02	36.649.696,98	10.550.597,91	2.423.752,33	49.624.047,22	10,86	20,76	4,77	97,64
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	19.803.961,35	15.813.748,64	35.617.709,99	9.868.335,12	1.004.782,37	46.490.827,48	15,98	21,09	2,15	99,37
22	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	19.026.207,62	15.502.947,62	34.529.155,24	6.462.440,57	2.685.491,67	43.677.087,48	12,39	14,65	6,09	99,00
23	48	PAKEA	20.021.617,48	16.062.220,09	36.083.837,57	6.797.316,71	700.701,94	43.581.856,22	9,57	15,20	1,57	97,45
24	72	SOLIMAT	13.843.956,89	10.606.775,04	24.450.731,93	8.123.668,43	1.448.633,84	34.023.034,20	15,79	23,68	4,22	99,17
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	13.522.009,83	10.425.642,71	23.947.652,54	8.597.146,25	711.186,42	33.255.985,21	17,39	25,23	2,09	97,59
26	25	MUPA	11.339.827,72	9.025.449,93	20.365.277,65	7.569.115,57	706.474,03	28.640.867,25	8,33	25,95	2,42	98,21
27	21	MUTUA NAVARRA	13.226.599,70	9.456.634,53	22.683.234,23	4.432.438,98	632.583,87	27.748.257,08	10,09	15,82	2,26	99,04
28	2	LA PREVISORA	12.273.409,39	9.307.253,10	21.580.662,49	4.979.217,83	365.638,36	26.925.518,68	2,83	17,88	1,31	96,67
29	247	GREMIAT	10.394.066,83	8.115.554,97	18.509.621,80	6.167.639,66	1.212.742,96	25.890.004,42	5,99	23,52	4,63	98,74
TOTAL (MENOS DE 50 MILLONES DE EUROS)			153.984.250,77	120.433.329,65	274.417.580,42	73.547.917,03	11.891.987,79	359.857.485,24				
TOTAL SECTOR			2.778.253.656,81	2.271.750.346,17	5.050.004.002,98	1.593.646.458,39	198.502.499,78	6.842.152.961,15	9,19	22,82	2,84	97,97

(Cuadro 6 - 2ª Hoja)

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Cuadro 7

**PLANTILLA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS PROFESIONALES**

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES								CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENS. FINANCIERAS DE A. T.				
			FACULTATIVOS	ATS Y ASIMILADOS	AUXILIARES DE CLÍNICA	TITULADOS SUPERIORES	TITULADOS MEDIOS	PERSONAL ADMITVO.	OTROS	TOTAL PROGRAMA	TITULADOS SUPERIORES	TITULADOS MEDIOS	PERSONAL ADMITVO.	OTROS	TOTAL PROGRAMA
1	61	FREMAP	--	--	--	194	13	--	--	207	4	2	7	--	13
2	151	ASEPEYO	--	1	1	1	--	164	--	167	18	--	--	--	18
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	--	--	--	17	--	20	--	37	--	--	--	--	--
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	--	--	--	1	--	78	--	79	1	--	9	--	10
5	274	IBERMUTUAMUR	162	1	--	8	3	122	--	296	--	--	--	--	--
6	126	MUTUAL CYCLOPS	--	--	--	--	--	9	95	104	--	--	--	--	--
7	11	MAZ	25	2	3	1	--	35	--	66	--	--	--	--	--
8	4	MIDAT MUTUA	--	--	--	--	--	30	--	30	--	--	--	--	--
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	--	--	--	1	--	10	35	46	--	--	1	--	1
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	2	1	--	--	1	3	--	7	--	--	--	--	--
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	--	--	--	2	1	3	--	6	--	--	--	--	--
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	--	--	--	8	3	14	--	25	1	--	5	--	6
13	183	MUTUA BALEAR	--	--	--	2	1	30	--	33	--	--	--	--	--
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	2	5	--	--	--	6	--	13	--	--	--	--	--
15	7	MUTUA MONTAÑESA	7	3	--	--	--	10	--	20	--	--	--	--	--
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	--	1	--	--	--	10	--	11	1	2	2	--	5
17	35	FIMAC	--	--	--	--	--	2	--	2	--	--	--	--	--
18	85	MUTUA EGARA	9	--	--	--	--	5	9	23	--	2	3	--	5
19	16	SAT	7	--	--	--	--	7	--	14	--	--	3	--	3
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	--	--	--	1	3	26	--	30	--	--	1	--	1
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	--	--	--	--	--	11	--	11	--	--	--	--	--
22	48	PAKEA	1	1	--	--	--	1	--	3	--	--	--	--	--
23	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	4	--	2	--	--	4	--	10	--	--	--	--	--
24	72	SOLIMAT	2	--	--	--	--	23	--	25	--	--	--	--	--
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	--	--	--	--	--	3	--	3	--	--	--	--	--
26	25	MUPA	2	1	--	--	--	1	--	4	--	--	--	--	--
27	2	LA PREVISORA	7	11	--	--	--	2	--	20	--	--	--	--	--
28	21	MUTUA NAVARRA	1	--	--	--	--	6	--	7	--	--	1	--	1
29	247	GREMIAT	1	--	--	--	--	4	--	5	--	--	--	--	--
TOTAL SECTOR			232	27	6	236	41	727	35	1.304	25	6	32	--	63

(Cuadro 7- 1ª hoja)

Nota: En las cifras reflejadas está incluido el siguiente personal asignado parcialmente a varios programas por las Mutuas que se relacionan:

- "MUTUA UNIVERSAL MUGENAT", M.A.T.E.P.S.S. Nº 10: 10 facultativos y 5 ATS y asimilados.
- "REDDIS UNIÓN MUTUAL", M.A.T.E.P.S.S. Nº 19: 7 facultativos y 9 "ATS y asimilados" compartidos por los programas 21.22 Medicina Ambulatoria y 34.36 Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- "MUTUA DE ACCIDENTES DE TARRAGONA", M.A.T.E.P.S.S. Nº 38: 15 facultativos y 11 "ATS y asimilados" compartidos por los programas 21.22 Medicina Ambulatoria y 34.36 Higiene y Seguridad en el Trabajo y 7 administrativos y 1 auxiliar de clínica compartidos por varios programas.

PLANTILLA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS PROFESIONALES

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	MEDICINA AMBULATORIA					MEDICINA HOSPITALARIA				
			FACULTATIVOS	ATS Y ASIMILADOS	AUXILIARES DE CLÍNICA	OTROS	TOTAL PROGRAMA	FACULTATIVOS	ATS Y ASIMILADOS	AUXILIARES DE CLÍNICA	OTROS	TOTAL PROGRAMA
1	61	FREMAP	440	661	24	20	1.145	104	193	141	190	628
2	151	ASEPEYO	434	472	93	73	1.072	107	158	121	138	524
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	249	259	4	365	877	--	--	--	--	--
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	162	185	13	231	591	58	47	42	94	241
5	274	IBERMUTUAMUR	196	166	43	205	610	16	13	28	14	71
6	126	MUTUAL CYCLOPS	189	166	20	141	516	19	127	43	26	215
7	11	MAZ	47	52	7	8	114	89	141	183	52	465
8	4	MIDAT MUTUA	114	163	32	141	450	1	34	36	48	119
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	126	119	10	85	340	7	5	5	8	25
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	25	17	4	36	82	--	--	--	--	--
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	60	77	9	64	210	--	--	--	--	--
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	11	17	8	67	103	--	--	--	--	--
13	183	MUTUA BALEAR	23	33	32	41	129	5	13	17	40	75
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	11	21	7	7	46	25	55	19	32	131
15	7	MUTUA MONTAÑESA	38	58	26	22	144	9	12	11	22	54
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	34	23	--	100	157	--	--	--	--	--
17	35	FIMAC	17	15	17	--	49	--	--	--	--	--
18	85	MUTUA EGARA	24	17	2	24	67	--	--	--	--	--
19	16	SAT	14	9	4	40	67	--	--	--	--	--
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	16	24	10	20	70	--	--	--	--	--
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	34	18	24	25	101	--	--	--	--	--
22	48	PAKEA	1	4	--	2	7	11	24	9	33	77
23	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	17	31	10	40	98	--	--	--	--	--
24	72	SOLIMAT	16	23	4	18	61	2	4	6	4	16
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	19	26	--	21	66	2	8	11	11	32
26	25	MUPA	11	11	2	5	29	--	--	--	--	--
27	2	LA PREVISORA	21	16	13	7	57	--	--	--	--	--
28	21	MUTUA NAVARRA	9	8	--	12	29	--	--	--	--	--
29	247	GREMIAT	8	7	2	23	40	--	--	--	--	--
TOTAL SECTOR			2.366	2.698	420	1.843	7.327	455	834	672	712	2.673

(Cuadro 7- 2ª hoja)

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

PLANTILLA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO										TOTAL PROGRAMA
			TÉCNICOS NI-VEL SUPERIOR	TÉCNICOS NI-VEL MEDIO	TÉCNICOS NI-VEL BÁSICO	FACULTATIVOS M. TRABAJO	FACULTATIVOS RESTO	ATS Y ASIM. EMPRESA	ATS Y ASIM. RESTO	AUXILIARES DE CLÍNICA	OTROS		
1	61	FREMAP	911	51	--	95	75	146	--	29	122	1.429	
2	151	ASEPEYO	352	217	--	125	--	124	--	8	129	955	
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	321	4	--	62	133	60	86	--	54	720	
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	257	44	1	94	64	58	34	10	126	688	
5	274	IBERMUTUAMUR	304	54	--	50	65	55	27	44	112	711	
6	126	MUTUAL CYCLOPS	124	38	20	41	15	45	1	1	21	306	
7	11	MAZ	120	30	--	31	20	23	14	20	15	273	
8	4	MIDAT MUTUA	121	32	18	1	6	2	9	1	31	221	
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	43	10	8	10	7	--	6	--	6	90	
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	24	1	--	1	5	--	3	--	10	44	
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	43	--	--	4	25	--	--	--	9	81	
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	34	3	--	14	15	11	5	1	43	126	
13	183	MUTUA BALEAR	61	3	--	9	10	11	15	1	20	130	
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	26	7	--	6	8	6	9	2	4	68	
15	7	MUTUA MONTAÑESA	30	3	--	13	15	8	9	7	21	106	
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	34	1	--	8	--	10	--	--	18	71	
17	35	FIMAC	10	4	--	2	4	4	--	--	11	35	
18	85	MUTUA EGARA	28	7	--	7	2	10	1	2	16	73	
19	16	SAT	6	21	13	4	22	19	7	--	10	102	
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	18	7	--	5	9	1	9	2	8	59	
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	8	10	2	1	2	2	--	--	10	35	
22	48	PAKEA	13	2	--	3	3	3	3	--	9	36	
23	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	15	3	--	3	--	2	--	--	2	25	
24	72	SOLIMAT	10	7	--	4	--	5	--	--	22	48	
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	41	6	3	--	16	--	8	--	4	78	
26	25	MUPA	14	2	2	5	1	4	1	2	4	35	
27	2	LA PREVISORA	4	8	--	4	--	--	--	--	2	18	
28	21	MUTUA NAVARRA	16	10	--	5	7	8	2	--	7	55	
29	247	GREMIAT	15	2	--	10	--	10	--	--	2	39	
TOTAL SECTOR			3.003	587	67	617	529	627	249	130	848	6.657	

(Cuadro 7- 3ª hoja)

PLANTILLA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS PROFESIONALES

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES					TOTAL PROGRAMA	TOTAL PLANTILLA
			PERSONAL DIRECTIVO	TITULADOS SUPERIORES	TITULADOS MEDIOS	PERSONAL ADMITVO.	OTROS		
1	61	FREMAP	6	51	126	773	2	958	4.380
2	151	ASEPEYO	8	47	16	789	19	879	3.615
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	6	110	--	258	4	378	2.012
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	5	20	1	446	16	488	2.097
5	274	IBERMUTUAMUR	16	123	91	404	6	640	2.328
6	126	MUTUAL CYCLOPS	20	56	48	262	16	402	1.543
7	11	MAZ	10	21	18	192	10	251	1.169
8	4	MIDAT MUTUA	5	5	7	229	23	269	1.089
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	1	15	3	61	94	174	676
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	4	6	4	100	4	118	251
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	9	25	55	35	17	141	438
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	1	29	5	39	2	76	336
13	183	MUTUA BALEAR	9	12	17	84	--	122	489
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	13	14	10	35	7	79	337
15	7	MUTUA MONTAÑESA	5	12	16	56	1	90	414
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	6	5	--	80	--	91	335
17	35	FIMAC	2	9	15	82	--	108	194
18	85	MUTUA EGARA	2	13	14	30	--	59	227
19	16	SAT	3	--	--	59	--	62	248
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	1	6	--	37	12	56	216
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	4	4	6	24	--	38	185
22	48	PAKEA	6	3	--	30	5	44	167
23	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	2	11	7	16	--	36	169
24	72	SOLIMAT	1	2	6	6	6	21	171
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	2	--	--	37	--	39	218
26	25	MUPA	2	3	4	14	1	24	92
27	2	LA PREVISORA	1	9	7	19	6	42	137
28	21	MUTUA NAVARRA	1	3	2	7	3	16	108
29	247	GREMIAT	3	3	3	23	1	33	117
TOTAL SECTOR			154	617	481	4.227	255	5.734	23.758

(Cuadro 7- 4ª hoja)

**GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Y ASISTENCIALES**

- INCAPACIDAD TEMPORAL

Cuadro 8**DURACION MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL
CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	DENOMINACION	DURACION MEDIA PROCESOS LT. EN 2001 (Días) (*)	DATOS DEL EJERCICIO 2002			DÍAS INDEMNIZADOS POR TRABAJADOR AFILIADO
				DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE LT.			
				REALIZADA (Días) (*)	REALIZADA/ MEDIA DEL SECTOR	%VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR	
1	61	FREMAP	24,32	24,74	98,47	1,71	1,96
2	151	ASEPEYO	24,46	25,16	100,15	2,86	1,99
TOTAL (DE MAS DE 1.000 MILLONES DE EUROS DE CUOTAS)							
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	22,78	23,26	92,58	2,08	1,71
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	24,12	25,58	101,85	6,09	2,36
5	274	IBERMUTUAMUR	23,04	24,44	97,31	6,07	2,20
TOTAL (DE 500 A 1.000 MILLONES DE EUROS)							
6	126	MUTUAL CYCLOPS	23,47	23,18	92,28	-1,23	2,39
7	11	MAZ	28,20	28,21	112,32	0,04	2,65
8	4	MIDAT MUTUA	22,16	23,73	94,46	7,08	2,39
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	24,84	25,40	101,10	2,25	1,88
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	34,35	35,65	141,94	3,79	3,27
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	23,47	25,44	101,29	8,42	2,17
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	29,50	33,60	133,75	13,89	1,81
13	183	MUTUA BALEAR	24,99	25,17	100,19	0,71	2,30
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	29,91	28,67	114,13	-4,16	2,09
TOTAL (DE 100 A 500 MILLONES DE EUROS)							
15	7	MUTUA MONTAÑESA	30,30	27,97	111,35	-7,68	2,35
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	25,46	26,24	104,45	3,07	2,27
17	35	FIMAC	22,48	20,74	82,57	-7,75	2,35
18	85	MUTUA EGARA	24,37	23,10	91,95	-5,22	2,34
19	16	SAT	22,68	21,28	84,73	-6,15	1,79
TOTAL (DE 50 A 100 MILLONES DE EUROS)							

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN
GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.- INCAPACIDAD TEMPORAL

**DURACION MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL
CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	DENOMINACION	DURACION MEDIA PROCESOS LT. EN 2001 (Días) (*)	DATOS DEL EJERCICIO 2002			DÍAS INDEMNIZADOS POR TRABAJADOR AFILIADO
				DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE LT.			
				REALIZADA (Días) (*)	REALIZADA/ MEDIA DEL SECTOR	%VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR	
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	25,06	25,68	102,22	2,46	2,55
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	24,24	24,25	96,53	0,05	1,44
22	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	20,74	21,47	85,46	3,53	1,96
23	48	PAKEA	26,41	26,95	107,28	2,03	2,35
24	72	SOLIMAT	24,80	24,71	98,39	-0,33	3,02
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	30,48	35,19	140,08	15,45	2,65
26	25	MUPA	24,27	23,82	94,84	-1,86	2,46
27	21	MUTUA NAVARRA	28,97	30,89	122,97	6,63	2,12
28	2	LA PREVISORA	27,41	32,25	128,39	17,67	2,60
29	247	GREMIAT	23,46	24,45	97,33	4,22	1,88
TOTAL (MENOS DE 50 MILLONES DE EUROS)							
TOTAL SECTOR			24,51	25,12	100,00	2,48	2,12

(*) Datos tomados del Seguimiento de Indicadores y Objetivos (S.I.O.)

(Cuadro 8- 2ª hoja)

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN
GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.- INCAPACIDAD TEMPORAL

Cuadro 9

DURACION MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL
CONTINGENCIAS COMUNES Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	DENOMINACION	CONTINGENCIAS COMUNES					CUENTA PROPIA				
			DURACIÓN MEDIA PROCESOS L.T. 2001 (Días) (*)	DATOS DEL EJERCICIO 2002			DURACIÓN MEDIA PROCESOS L.T.2001 (Días)	DATOS DEL EJERCICIO 2002			DÍAS INDEMN. POR TRABAJ. PROTEGIDO	
				DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE L.T.				DÍAS INDEMNIZADOS POR TRABAJADOR AFILIADO	DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE L.T.			
				REALIZADA (Días) (*)	REALIZADA/ MEDIA DEL SECTOR	%VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR			REALIZADA (Días)	REALIZADA/ MEDIA DEL SECTOR		%VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR
1	61	FREMAP	39,20	37,94	101,53	-3,22	6,99	101,20	104,51	95,16	3,26	7,51
2	151	ASEPEYO	36,12	35,66	95,42	-1,28	8,15	113,74	109,08	99,32	-4,09	8,38
TOTAL (DE MAS DE 1.000 MILLONES DE EUROS DE CUOTAS)												
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	33,36	31,99	85,61	-4,09	6,89	99,23	105,21	95,80	6,02	6,92
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	36,21	38,83	103,92	7,26	9,97	107,69	119,95	109,22	11,39	5,85
5	274	IBERMUTUAMUR	39,58	40,51	108,39	2,33	5,58	108,94	112,80	102,72	3,55	6,62
TOTAL (DE 500 A 1.000 MILLONES DE EUROS)												
6	126	MUTUAL CYCLOPS	41,41	44,23	118,35	6,79	9,01	113,24	114,95	104,67	1,51	6,88
7	11	MAZ	35,20	32,72	87,55	-7,05	7,66	113,75	110,39	100,52	-2,96	8,41
8	4	MIDAT MUTUA	33,08	33,24	88,94	0,47	6,98	108,19	102,77	93,58	-5,00	6,70
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	36,60	36,24	96,97	-0,99	6,30	112,10	111,39	101,43	-0,64	7,86
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	50,16	51,59	138,05	2,85	10,77	117,63	123,59	112,54	5,07	7,70
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	45,75	45,33	121,29	-0,91	7,40	100,63	98,56	89,75	-2,06	6,02
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	30,35	47,19	126,29	55,48	8,50	157,06	130,82	119,13	-16,70	10,35
13	183	MUTUA BALEAR	40,48	39,67	106,15	-2,01	7,52	123,63	113,76	103,59	-7,99	5,78
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	45,20	38,77	103,74	-14,24	8,94	101,87	106,45	96,93	4,49	10,11
TOTAL (DE 100 A 500 MILLONES DE EUROS)												
15	7	MUTUA MONTAÑESA	38,64	40,57	108,56	4,99	6,34	113,18	119,72	109,02	5,78	6,48
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	34,23	32,89	88,02	-3,90	6,97	103,99	103,07	93,86	-0,88	7,40
17	35	FIMAC	38,71	41,37	110,70	6,86	8,12	114,59	116,45	106,03	1,62	4,67
18	85	MUTUA EGARA	42,44	39,71	106,25	-6,45	8,74	114,07	105,85	96,39	-7,20	7,19
19	16	SAT	38,91	37,97	101,59	-2,42	9,02	119,42	108,01	98,35	-9,55	7,25
TOTAL (DE 50 A 100 MILLONES DE EUROS)												

**DURACION MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL
CONTINGENCIAS COMUNES Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA**

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	DENOMINACION	CONTINGENCIAS COMUNES					CUENTA PROPIA				
			DURACIÓN ME- DIA PROCESOS I.T. 2001 (Días) (*)	DATOS DEL EJERCICIO 2002			DÍAS INDEMN- ZADOS POR TRABAJADOR AFILIADO	DURACIÓN ME- DIA PROCESOS I.T.2001 (Días)	DATOS DEL EJERCICIO 2002			DIAS INDEMN. POR TRABAJ. PROTEGIDO
				DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE I.T.					DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE I.T.			
				REALIZADA (Días) (*)	REALIZADA/ MEDIA DEL SECTOR	%VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR			REALIZADA (Días)	REALIZADA/ MEDIA DEL SECTOR	%VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR	
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	40,90	36,94	98,86	-9,67	7,42	109,42	118,76	108,14	8,54	5,45
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	36,75	39,00	104,35	6,11	9,28	131,64	130,90	119,19	-0,56	6,26
22	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	37,39	41,75	111,72	11,66	5,99	116,37	120,45	109,68	3,50	7,43
23	48	PAKEA	35,38	35,48	94,94	0,28	7,90	87,55	89,71	81,69	2,47	7,67
24	72	SOLIMAT	46,99	37,46	100,24	-20,28	7,26	96,58	105,14	95,74	8,86	7,80
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	34,55	35,06	93,82	1,48	8,07	115,78	128,15	116,69	10,69	9,36
26	25	MUPA	33,80	41,06	109,87	21,47	9,90	118,99	93,97	85,57	-21,03	7,36
27	21	MUTUA NAVARRA	24,69	23,52	62,93	-4,77	7,06	80,38	88,79	80,85	10,46	6,69
28	2	LA PREVISORA	23,53	23,24	62,19	-1,22	8,49	--	--	--	--	--
29	247	GREMIAT	42,94	44,06	117,91	2,62	5,80	135,26	149,67	136,29	10,66	6,55
TOTAL (MENOS DE 50 MILLONES DE EUROS)												
TOTAL SECTOR			37,51	37,37	100,00	-0,37	7,62	107,47	109,82	100,00	2,19	7,21

(*) Datos tomados del Seguimiento de Indicadores y Objetivos (S.I.O.)

(Cuadro 9- 2ª hoja)

- ASISTENCIA AMBULATORIA

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN
GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.- ASISTENCIA AMBULATORIA

Cuadro 10

COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS PROPIOS

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN 2001 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2002					
				COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO				Nº TOTAL DE TRABAJA- DORES PROTEGIDOS	NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS
				IMPORTE (Euros)		RELACION PORCENTUAL			
				REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR		
1	61	FREMAP	81,59	99,66	90,59	110,01	57,74	2.708.264	513.821
2	151	ASEPEYO	115,35	141,17	131,66	107,22	81,79	1.899.126	410.632
TOTAL (DE MAS DE 1.000 MILLONES DE EUROS DE CUOTAS)								4.607.390	924.453
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	294,06	375,12	333,85	112,36	217,33	1.075.507	159.328
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	101,15	200,52	181,49	110,49	116,18	1.097.274	146.204
5	274	IBERMUTUAMUR	152,69	167,46	134,23	124,76	97,02	1.052.418	199.432
TOTAL (DE 500 A 1.000 MILLONES DE EUROS)								3.225.199	504.964
6	126	MUTUAL CYCLOPS	164,98	224,13	173,30	129,33	129,86	620.639	90.508
7	11	MAZ	60,72	124,86	118,42	105,44	72,34	421.133	50.391
8	4	MIDAT MUTUA	252,23	247,67	186,63	132,71	143,49	316.768	59.267
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	144,37	192,96	155,98	123,71	111,80	234.541	72.576
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	168,01	143,03	190,81	74,96	82,87	218.461	28.828
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	126,84	220,17	186,39	118,12	127,56	210.037	36.511
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	219,75	221,89	174,46	127,19	128,56	176.946	23.011
13	183	MUTUA BALEAR	88,52	108,62	95,37	113,89	62,93	163.904	39.045
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	49,68	91,84	54,07	169,85	53,21	156.021	27.200
TOTAL (DE 100 A 500 MILLONES DE EUROS)								2.518.450	427.337
15	7	MUTUA MONTAÑESA	187,86	196,46	323,33	60,76	113,82	188.914	29.944
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	245,45	328,76	272,52	120,64	190,48	177.356	19.479
17	35	FIMAC	298,98	215,37	242,05	88,98	124,78	162.245	10.884
18	85	MUTUA EGARA	236,89	249,90	306,35	81,57	144,79	126.850	15.013
19	16	SAT	127,37	178,68	117,51	152,06	103,52	120.269	18.084
TOTAL (DE 50 A 100 MILLONES DE EUROS)								775.634	93.404

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN

GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.- ASISTENCIA AMBULATORIA

COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS PROPIOS

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN 2001 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2002					
				COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO				Nº TOTAL DE TRABAJA- DORES PROTEGIDOS	NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS
				IMPORTE (Euros)		RELACION PORCENTUAL			
				REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR		
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	250,81	301,92	255,88	117,99	174,92	117.510	9.381
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	229,88	240,31	184,33	130,37	139,23	157.563	16.279
22	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	181,18	222,87	260,02	85,71	129,13	92.768	16.172
23	48	PAKEA	154,43	160,00	193,55	82,67	92,70	66.452	2.171
24	72	SOLIMAT	281,54	299,97	316,95	94,64	173,79	73.424	9.046
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	307,75	242,39	292,26	82,94	140,43	61.786	9.417
26	25	MUPA	112,12	72,92	149,10	48,91	42,25	58.001	14.491
27	21	MUTUA NAVARRA	164,04	194,01	160,14	121,15	112,40	50.106	7.125
28	2	LA PREVISORA	382,81	158,03	287,51	54,97	91,56	43.897	13.958
29	247	GREMIAT	243,09	264,40	476,38	55,50	153,19	83.300	7.013
TOTAL (MENOS DE 50 MILLONES DE EUROS)								804.807	105.053
TOTAL SECTOR			136,95	172,60	157,45	109,62	100,00	11.931.480	2.055.211

(Cuadro 10 - 2ª Hoja)

Cuadro 11

COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS AJENOS

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN 2001 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2002					
				COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO				Nº TOTAL DE TRABAJADORES PROTEGIDOS	NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS
				IMPORTE (Euros)		RELACION PORCENTUAL			
				REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR		
1	61	FREMAP	294,46	181,08	164,58	110,03	83,54	2.708.264	196.177
2	151	ASEPEYO	151,77	163,11	162,09	100,63	75,25	1.899.126	142.870
TOTAL (DE MAS DE 1.000 MILLONES DE EUROS DE CUOTAS)									
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	139,12	209,37	154,25	135,74	96,59	1.075.507	124.480
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	247,86	296,03	108,86	271,93	136,57	1.097.274	65.551
5	274	IBERMUTUAMUR	247,46	243,76	225,71	108,00	112,46	1.052.418	58.808
TOTAL (DE 500 A 1.000 MILLONES DE EUROS)									
6	126	MUTUAL CYCLOPS	257,10	263,26	301,90	87,20	121,45	620.639	61.710
7	11	MAZ	220,15	244,59	218,66	111,86	112,84	421.133	37.681
8	4	MIDAT MUTUA	408,37	1.348,72	253,37	532,32	622,23	316.768	6.212
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	64,06	75,43	92,67	81,40	34,80	234.541	36.417
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	179,54	160,50	169,85	94,50	74,05	218.461	20.648
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	207,71	164,02	134,06	122,35	75,67	210.037	31.288
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	221,56	266,30	72,92	365,21	122,86	176.946	10.327
13	183	MUTUA BALEAR	139,79	152,29	122,62	124,20	70,26	163.904	21.458
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	1.233,22	954,23	1.381,37	69,08	440,23	156.021	1.180
TOTAL (DE 100 A 500 MILLONES DE EUROS)									
15	7	MUTUA MONTAÑESA	297,46	217,12	520,73	41,70	100,17	188.914	12.745
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	175,81	352,99	188,15	187,61	162,85	177.356	12.698
17	35	FIMAC	163,88	192,08	164,81	116,55	88,61	162.245	19.099
18	85	MUTUA EGARA	162,41	164,71	226,57	72,69	75,99	126.850	17.590
19	16	SAT	214,48	490,53	217,26	225,78	226,30	120.269	5.451
TOTAL (DE 50 A 100 MILLONES DE EUROS)									

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN
GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.- ASISTENCIA AMBULATORIA

COSTE MEDIO POR BENEFICIARIO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS AJENOS

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN 2001 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2002				Nº TOTAL DE TRABAJA- DORES PROTEGIDOS	NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS
				COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO					
				IMPORTE (Euros)		RELACION PORCENTUAL			
				REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR		
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	666,93	536,29	569,24	94,21	247,42	117.510	4.492
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	2.193,78	1.894,25	279,42	677,92	873,91	157.563	611
22	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	253,86	265,08	558,55	47,46	122,29	92.768	4.531
23	48	PAKEA	25,92	26,15	33,14	78,91	12,06	66.452	6.695
24	72	SOLIMAT	586,32	688,48	436,49	157,73	317,63	73.424	2.178
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	405,22	490,77	501,26	97,91	226,41	61.786	2.733
26	25	MUPA	317,76	289,07	377,46	76,58	133,36	58.001	3.359
27	21	MUTUA NAVARRA	171,23	388,77	314,50	123,61	179,36	50.106	1.227
28	2	LA PREVISORA	37,80	63,98	64,11	99,79	29,52	43.897	1.900
29	247	GREMIAT	340,29	384,50	337,16	114,04	177,39	83.300	3.716
TOTAL (MENOS DE 50 MILLONES DE EUROS)									
TOTAL SECTOR			204,94	216,76	197,23	109,90	100,00	11.931.480	913.832

(Cuadro 11 - 2ª Hoja)

Cuadro 12**COMPARACION DEL COSTE MEDIO POR BENEFICIARIO EN MEDICINA
AMBULATORIA CON MEDIOS PROPIOS Y AJENOS.**

POSICION SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR BENEFICIARIO EN 2002 (Euros)		
			MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	DIFERENCIA (Euros)
28	2	LA PREVISORA	158,03	63,98	94,05
8	4	MIDAT MUTUA	247,67	1.348,72	-1.101,05
15	7	MUTUA MONTAÑESA	196,46	217,12	-20,66
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	375,12	209,37	165,75
7	11	MAZ	124,86	244,59	-119,73
11	15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	220,17	164,02	56,15
19	16	SAT	178,68	490,53	-311,85
20	19	REDDIS UNION MUTUAL	301,92	536,29	-234,37
14	20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	91,84	954,23	-862,39
27	21	MUTUA NAVARRA	194,01	388,77	-194,76
26	25	MUPA	72,92	289,07	-216,15
17	35	FIMAC	215,37	192,08	23,29
25	38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	242,39	490,77	-248,38
16	39	MUTUA INTERCOMARCAL	328,76	352,99	-24,23
23	48	PAKEA	160,00	26,15	133,85
1	61	FREMAP	100,22	181,08	-80,86
24	72	SOLIMAT	299,97	688,48	-388,51
18	85	MUTUA EGARA	249,90	164,71	85,19
22	115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	222,87	265,08	-42,21
6	126	MUTUAL CYCLOPS	224,13	263,26	-39,13
2	151	ASEPEYO	141,18	163,11	-21,93
13	183	MUTUA BALEAR	108,62	152,29	-43,67
10	201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	143,03	160,50	-17,47
29	247	GREMIAT	264,40	384,50	-120,10
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	192,96	75,43	117,53
12	271	UNION MUSEBA IBESVICO	221,89	266,30	-44,41
21	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	240,31	1.894,25	-1.653,94
5	274	IBERMUTUAMUR	167,46	243,76	-76,30
4	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	200,52	296,03	-95,51